

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



Número 39

JUEVES 14 DE FEBRERO DE 1946

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, o Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario. —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(RR. OO. 26 de Marzo de 1837 y 31 de Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN CORDOBA	Plas.	FUERA DE CORDOBA	Plas.
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 »		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 »		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 »		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. Reales Ordenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Fuente Obejuna

Núm. 568

Don Olegario López Nevado, Agente Recaudador de la Hacienda en la zona de Fuente Obejuna.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de urbana de Peñarroya-Pueblonuevo pertenecientes a los años de 1942 al 1945, aparece la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928, requiérase por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en las Alcaldías de los términos municipales a que correspondan los débitos, a los deudores forasteros que no hubiesen señalado a su tiempo el punto de residencia o aquellos de paradero desconocido, comprendidos en este expediente, para que en el término de ocho días a contar desde la fecha en que aparezca publicado el edicto en el periódico oficial comparezcan a abonar su descubierto por principal, recargos y costas o señalen domicilio o representante apercibiéndoles de que si dejan transcurrir el mencionado plazo sin cumplir el requerimiento se decretará la prosecución de las diligencias en rebeldía y se procederá al embargo y venta de sus bienes.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, se les notifica por medio del presente que se remite a la Tesorería de Hacienda de la provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL y a la Alcaldía de esta ciudad, según dispone el referido artículo 154 del vigente Estatuto,

Débitos por principal.—Nombres de los deudores y otros datos.

56'80 Jesús Silos Gutiérrez.

Peñarroya-Pueblonuevo a 2 de Febrero de 1946.—Olegario López.

LA CONSTANCIA

Abastecedora de Aguas Potables de Espejo (Córdoba)

Núm. 626

Para cumplir lo prevenido en los artículos treinta y ocho y cuarenta y cinco, reformado de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día quince de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, con el objeto de examinar y en su caso aprobar la Memoria, Balance y cuentas referentes al año terminado el treinta y uno de Diciembre último.

Desde el uno al trece de Febrero, los señores accionistas se servirán pasar por la oficina de la Administración, a fin de que después de cumplido lo dispuesto por el artículo treinta y seis de los Estatutos, se les facilitarán las papeletas de admisión a la Junta, sin la cual no podrán concurrir a la misma.

Espejo treinta y uno de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Administrador, Justino Gracia.

Ayuntamientos

HORNACHUELOS

Núm. 562

El Alcalde de Hornachuelos, hace saber:

Que habiendo terminado los trabajos de depuración y ordenación de las hojas de inscripción para la formación del nuevo Padrón de Habitantes de este término, y aprobada que ha sido por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento la clasificación vecinal de todos sus habitantes, se expone al público por quince días para que por los interesados puedan formularse contra la misma las reclamaciones que estimen oportunas.

Hornachuelos a 9 de Febrero de 1946.—Rafael Meléndez.

VILLAHARTA

Núm. 563

Don Jesús Fernández Palomo, Cura Párroco y Presidente de la Junta General del Repartimiento de Utilidades de este Municipio para el ejercicio de 1945.

Hago saber: Que confeccionado por esta Junta el Repartimiento gene-

ral de utilidades formado con arreglo a los preceptos del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, para el ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles a los fines previstos en el artículo 510 y 511 de dicho Estatuto.

Durante el plazo de exposición y tres días más se admitirán reclamaciones por esta Junta, significando que dichas reclamaciones habrán de apoyarse en hechos concretos precisos y determinados con los justificantes precisos y serán presentadas en la Secretaría.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Villaharta a 8 de Febrero de 1946.—El Presidente Jesús Fernández.

CANETE DE LAS TORRES

Núm. 590

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cañete de las Torres, hace saber:

Que formada la cuenta general de Presupuestos, la de Administración del Patrimonio municipal y la de fondos ajenos al presupuesto correspondientes al ejercicio de 1945, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días durante el cual pueden ser examinadas por los que así lo deseen y formularse contra las mismas las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañete de las Torres 8 de Febrero de 1946.—A. Torralbo.

LA GRANJUELA

Núm. 591

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que una vez rectificada la Matrícula Industrial y de Comercio de este término municipal para el actual ejercicio de 1946, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados,

examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

La Granjuela a 9 de Febrero de 1946.—El Alcalde, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 3.414

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el mes de Agosto del corriente año.

Sesión del día 1

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al 25 de Julio.

Adherirse a la iniciativa del Ayuntamiento de Madrid de dedicar a S. E. el Jefe del Estado un album con las firmas de todos los Alcaldes Procuradores en Cortes, como representantes de los pueblos, con motivo de la aprobación de la Ley de régimen local.

Anunciar la convocatoria para proveer la Jefatura de los servicios municipales Veterinarios, con arreglo a la circular de la Dirección General de Ganadería del 10 de Noviembre de 1943.

Llevar a cabo los trabajos de alistamiento, rectificación y clasificación de los mozos del reemplazo de 1926 conforme a lo dispuesto en el Reglamento provisional de Reclutamiento vigente con las modificaciones de plazos ordenadas por decreto de 8 de Julio último.

Subsanar el error que apareció al redactar el pliego de condiciones técnicas que han servido de base para la ejecución de las obras de pavimentación de la calle García Lovera, en el sentido de ser un año el que se fija para gara garantía y recepción definitiva de dichos trabajos,

en lugar de tres como equivocadamente se consignó.

Aprobar los siguientes presupuestos: Para adquirir material con destino al Parque de Bomberos; para instalar cuatro pilas en el pozo existente en la barriada de Cerro Muriano; para ejecutar obras de reparación del pavimento de la calle Saravias y plaza de la Magdalena; para adquisición de mangas con destino al Servicio de Extinción de Incendios; para construcción de sesenta bovedillas en el departamento de San Lázaro del Cementerio de Ntra. Sra. de la Salud; para adquisición de 40 cestas de 12 botellas cada una con destino a la Institución municipal «Gota de Leche»; adquisición de vestuario con destino al personal de los Cementerios municipales; colocación de una cancela de hierro a la entrada de la sala de autopsias del Cementerio de Ntra. Sra. de la Salud; para efectuar reparaciones en el urinario del Paseo de la Victoria; para dotar de uniformes al personal del Servicio de Limpieza y Riegos y al de la Guardia municipal, y para efectuar obras de reparación en el edificio de la Atarazana municipal.

Aprobar un certificado del Ingeniero municipal acreditativo de las unidades de obras ejecutadas por don Rafael López Mullor en las de pavimentación de la calle Teniente Carbonell.

Estimar las reclamaciones producidas por varios contribuyentes en relación con diferentes arbitrios municipales.

Autorizar a doña Presentación y doña Carmen de la Bastida Careaga y doña Concepción de la Bastida, viuda de Barbudo, para realizar obras en el panteón familiar del Cementerio de Ntra. Sra. de la Salud que en su día erigió don Casimiro Careaga.

Conceder una subvención al S. E. U. para atender a los gastos de la asistencia de Maestros a los albergues de verano.

Autorizar a don José Guerra Moreno para hacer efectivos los haberes que dejó devengados al fallecer su hija Consolación Guerra Molina, Auxiliar temporera que fué de las Oficinas Municipales.

Conceder el reingreso en el cargo de Guardia Municipal de Circulación a don Florencio Sánchez Domínguez.

Autorizar a once solicitantes para ejecutar obras en diferentes edificios de esta capital.

Conceder el carnet necesario para gozar de los servicios de la Beneficencia Domiciliaria a treinta y un solicitantes.

Aprobar la distribución de fondos que presenta el Sr. Interventor municipal para satisfacer las obligaciones presupuestarias durante el próximo mes de Agosto.

Aprobar las cuentas rendidas por el Recaudador municipal relativas al arbitrio sobre carnes frescas y saladas (extrarradio) posesión de carruajes de lujo, y casas de lenocinio.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas

obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 8

Abierta la sesión pública, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior, respectiva al día 1.º de Agosto.

Aprobar los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir la adjudicación mediante concurso de las instalaciones mecánico-sanitarias de sacrificio de ganado de cerda en el Matadero municipal con sus obras de albañilería, pintura, materiales y montaje de los elementos correspondientes a dichas instalaciones.

Aprobar los siguientes presupuestos: Para adquisición de cortinas de lona con destino a las oficinas del Excmo. Ayuntamiento, reparaciones y blanqueo en el edificio donde se halla instalada la Escuela de San Lorenzo, reparaciones de mobiliario y blanqueo en la Escuela de la calle Colombia, blanqueo y reparaciones en el Grupo Romero de Torres, blanqueo y reparaciones en la Escuela de la calle Costanillas, adquisición y colocación de una pila en el Grupo Escolar Fernández Pérez de Oliva, reparación del alero del porche de entrada de estas Casas Consistoriales, adquisición de cortinas de lona con destino a la sección de elineación de las oficinas técnicas, arreglo consolidación y ornamentación de los paseos interiores del local donde se encuentra instalado el Tribunal del Tutelar de menores; reparaciones, arreglo de mobiliario y pinturas de las oficinas de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, adquisición de atriles con destino a la Banda municipal de Música, reparaciones del Grupo Escolar del Marrubial, adquisición de uniformes con destino al Director y Profesores de la Banda Municipal de Música, reparaciones y pinturas en la Casa-cuartel de la Guardia Civil de Alcolea, adquisición de uniformes con destino al Cuerpo de la Guardia municipal (tercero y cuarto cuartel) y adquisición de once mil placas, diez cintas y doce cauchos para el servicio mecanizado «Acrema».

Aprobar los siguientes presupuestos: Para adquisición de cortinas de lona con destino a las oficinas del Excmo. Ayuntamiento, reparaciones y blanqueo en el edificio donde se halla instalada la Escuela de San Lorenzo, reparaciones de mobiliario y blanqueo en la Escuela de la calle Colombia, blanqueo y reparaciones en el Grupo Romero de Torres, blanqueo y reparaciones en la Escuela de la calle Costanillas, adquisición y colocación de una pila en el Grupo Escolar Fernández Pérez de Oliva, reparación del alero del porche de entrada de estas Casas Consistoriales, adquisición de cortinas de lona con destino a la sección de elineación de las oficinas técnicas, arreglo consolidación y ornamentación de los paseos interiores del local donde se encuentra instalado el Tribunal del Tutelar de menores; reparaciones, arreglo de mobiliario y pinturas de las oficinas de Arbitrios de este Excmo. Ayuntamiento, adquisición de atriles con destino a la Banda municipal de Música, reparaciones del Grupo Escolar del Marrubial, adquisición de uniformes con destino al Director y Profesores de la Banda Municipal de Música, reparaciones y pinturas en la Casa-cuartel de la Guardia Civil de Alcolea, adquisición de uniformes con destino al Cuerpo de la Guardia municipal (tercero y cuarto cuartel) y adquisición de once mil placas, diez cintas y doce cauchos para el servicio mecanizado «Acrema».

Conceder prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase al mozo Francisco Muñoz Guerrero del reemplazo de 1945.

Estimar las reclamaciones formuladas por varios contribuyentes en relación con diferentes arbitrios municipales.

Acceder a la solicitud de don Francisco Caballero Salgado sobre elevación del precio de las casetas establecidas en los baños del Guadalquivir, en atención a las razones que alega.

Conceder una subvención para ayuda de los gastos que origina la construcción del Colegio de Nuestra Sra. del Pilar en Zaragoza con destino a huérfanos del Magisterio Nacional.

Autorizar a siete solicitantes para ejecutar obras en diferentes edificios de esta capital y a otros tres interesados para la apertura de sus respectivos establecimientos.

Dar de alta en el Padrón de habitantes de este término municipal, juntamente con sus familiares, a 18 solicitantes y de baja a don Rafael consuegra Cortés y familia, que trasladan su residencia a Jumillas (Murcia).

Conceder a doña María Jiménez el aparato ortopédico que precisa para alivio de la enfermedad que padece.

Incluir a doce solicitantes en el Padrón de la Beneficencia municipal Domiciliaria.

Aprobar las cuentas rendidas por el Recaudador municipal correspondientes al segundo trimestre del corriente ejercicio por los conceptos de circulación de carruajes de lujo y caballos de silla.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 15

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 8 de Agosto

Que la Farmacia y los servicios de Laboratorio y Análisis dependientes de este Excmo. Ayuntamiento que de manera provisional funcionan en la casa número 92 de la calle don Rodrigo, se instalen de manera definitiva en la planta baja del edificio que en la actualidad se constituye, ampliación de la casa Consistorial, en la parte recayente a la calle Calvo Sotelo y Plaza del Salvador.

Facultad al Director de la Casa de Socorro y Policlínica Municipal para que se lleve a cabo la adquisición del material que precisa con destino a dichos Centros benéficos.

Aprobar los presupuestos relativos a la adquisición de bancos con destino a la Plaza del Cardenal Toledo y para adquisición de gorras y uniformes con destino al personal del Cuerpo de la Guardia municipal.

Desestimar la petición hecha por don Matías Escriche Jiménez sobre concesión de un depósito para almacenamiento de huevos.

Estimar la reclamación de don José Aguius Selgas sobre el arbitrio de inquilinatos y derechos por recogida de basuras.

Reducir a la mitad de la cuota que por referido arbitrio sobre inquilinatos viene satisfaciendo don Manuel Jiménez Cruz y don Rafael Fernández de Julián por ser ambos contribuyentes beneficiarios de la Ley de Protección a Familias Numerosas.

Aceptar tres reclamaciones promovidas por otros tantos interesados en relación con diferentes arbitrios municipales.

Dar de baja en el establecido sobre vigilancia de establecimientos a don Antonio Sierra Zurita.

Instalar una fuente pública en Barriada del Brillante y otra en carretera de Córdoba a Obejo y El Ronquillo.

Conceder un mes de licencia por motivo de enfermedad al Secretario de la Corporación don José Carrero Serrano.

Autorizar a trece solicitantes para ejecutar obras en edificios de propiedad.

Aprobar la liquidación practicada a don Francisco Jurado Sánchez con motivo de la construcción de una casa de nueva planta en el número 98 de la calle Marfileros autorizar a don Rafael Guerra Barea para la apertura de un negocio en la finca «Villa Maruja» sita en calle Ebro.

Autorizar a cuatro solicitantes para las aperturas de sus respectivos establecimientos.

Dar de alta a siete solicitantes de sus familias en el Padrón de habitantes de este término municipal.

Conceder el carnet necesario para gozar de los servicios de la asistencia pública domiciliaria a veinte solicitantes que figuran en una relación que dá principio con Leonor Baeza Poveda y termina con Elvira Rodríguez García.

Aprobar las cuentas rendidas por el Sr. Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Ferias y Fiestas, y Portero mayor de la Casa Consistorial, con motivo de la celebración de la Feria de Ntra. Sra. de la Salud del corriente año.

Aprobar las cuentas rendidas por el Recaudador municipal relativas al Arbitrio del diez por ciento sobre consumiciones de bebidas alcohólicas en establecimientos públicos por visitas realizadas por Médicos de la Casa Sscorro a personas lesionadas en accidentes de trabajo salidas de urgencia y por el concepto de vigilancia de establecimientos.

Aprobar la relación de jornales materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 22

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al día 15 del corriente.

Que se proceda a la exhumación de los restos mortales del que fué Oficial jubilado del Cuerpo Administrativo de Funcionarios de Excmo. Ayuntamiento, don Lennox Ramos Mesa, que yacen en la sepultura de adulto número 115 del cuadro de San Joaquín del Cementerio de San Rafael y a la inhumación perpétua y gratuita de dichos restos en la bovedilla número 28, fila del departamento de Santa Genoveva dicha necrópolis.

Conceder prórroga de incorporación a filas de 1.ª clase al mozo Manuel Sánchez Marín, número 1.245 del alistamiento para el reemplazo de 1942.

Aprobar dos presupuestos relativos a la adquisición de uniformes con destino al personal de la Guardia municipal.

Aceptar la reclamación de doña Teresa Ortiz Vda. de Guerrero reclamando contra la cuota que le ha sido fijada en el segundo trimestre del año en curso por el concepto de recogida de basuras y vigilancia de establecimientos.

Modificar la cuota girada a don Juan Gallego Pérez por el concepto de rodaje de carros y tránsito de animales por vía pública.

Autorizar a don Francisco y don Manuel López Polo, huérfanos del que fué Oficial del Cuerpo Administrativo de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, don Francisco López Hoyo, fallecido el día 1.º de Julio próximo pasado, para que hagan efectivos los haberes que dejó devengados al momento de su óbito, y otorgar al segundo de los citados hijos la pensión de orfandad reglamentaria hasia su mayoría de edad.

Otorgar a doña Antonia Canales Hidalgo la pensión de viudedad reglamentaria en virtud de haber fallecido su esposo Rafael Fuentes Carrasco, Oficial matarife que fué del Matadero Público, y autorizarla para percibir la cantidad que aquél dejó devengada al momento de su fallecimiento.

Otorgar la pensión de orfandad reglamentaria a los hijos de doña Irene Cendoya Eulacia, viuda del que fué Médico de la Beneficencia municipal don José Garrido de Rueda, en virtud de haber fallecido dicha señora el 25 de Julio último, autorizando a referidos hijos para percibir los haberes que aquella dejó devengados.

Conceder permiso a don José Calvo Herrero para adquirir terreno necesario en el Cementerio de San Rafael al objeto de construir un panteón familiar, previa permuta del valor de éste, del importe de una bovella en citada necrópolis que le pertenece en propiedad.

Autorizar a catorce solicitantes para ejecutar obras en edificios de esta capital.

Conceder permiso para la instalación de motores a don Baldomero Moreno Espino, don Rafael Guerrero Barea, don Juan Redondo Illescas y la Cooperativa Ganadera de Productores de Leche.

Autorizar a don Francisco Barroso Ortega, y doña Consuelo Barranco Delgado para el traspaso de sus establecimientos y a don Andrés Gracia Ruiz para instalar un toldo enrollable.

Que por la Farmacia municipal se faciliten unas gafas que le han sido prescritas facultativamente a Amparo Romero Garcerán que figura en el Padrón de la Beneficencia municipal. Dar de alta en el Padrón de habitantes de este término municipal, en

unión de sus familias, a don Rafael Benítez Lozano, don Silvestre Cambas Márquez, doña Ana Ayoso Cazalla y doña Natividad Serrano Rodríguez.

Aprobar una cuenta del Recaudador Municipal relativa a derechos o tasas por rodaje de carruaje de alquiler en la vía pública durante el ejercicio en curso.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

Sesión del día 27

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Antonio Luna Fernández, se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta anterior, respectiva al día 22

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo la adopción de acuerdos pertinentes para llevar a cabo la construcción de determinados caminos vecinales con arreglo a las disposiciones vigentes y al decreto del Ministro de Obras Públicas de 4 de Julio último que aumenta la eficacia de las mismas en cuanto facilita la inmediata concesión de trabajo para conjurar el paro obrero forzoso, producido en nuestra comarca por la pertinaz sequía.

Quedar enterada de que por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia se ha sancionado la ejecución de la Ordenanza para la exacción de contribuciones especiales por obras y servicios que habrán de realizarse con fondos del Presupuesto extraordinario en tramitación tal y como fué aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 25 de Junio del año en curso.

Convocar un segundo concurso para contratar la adquisición de una cocina central de cuatro marmitas con doscientas plazas cada una, con destino al Asilo Municipal Madre de Dios y San Rafael.

Aprobar un presupuesto formulado por los almacenes Salcines de esta plaza, para la construcción de calzado con destino al personal de la Guardia municipal.

Desestimar el recurso de reposición formulado por don Manuel Varo Aguilar contra el acuerdo adoptado por la Comisión municipal Permanente en sesión de 16 de Julio último por el que desestimó su solicitud sobre fraccionamiento en doce anualidades del pago de las cuotas que le corresponde satisfacer por el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

Conceder un mes de licencias para atender a la resolución de asuntos particulares al Vigilante del Cuerpo del Resguardo de Arbitrios don David Rodríguez Alvarez.

Desestimar la solicitud de don Celestino Gómez Parra pidiendo autorización para construir un Matadero Industrial en el interior de la huerta Carraholero, camino de Paz Jiménez de este término municipal.

Autorizar a don Antonio Antequera Rueda para cercar un solar en la calle Lope de Rueda.

Autorizar a trece solicitantes para ejecutar obras en diferentes edificios de esta capital.

Autorizar a don Juan Parejo Lozano, don Juan Antonio Ruiz Pérez, don Miguel Jiménez Terriente, y doña Teresa Ortiz Moral para la apertura de sus respectivos establecimientos.

Que por la Farmacia Municipal se le faciliten unas botas ortopédicas que le han sido prescritas facultativamente a la niña María Trenas Chaparro que figura en el padrón de pobres de la Beneficencia municipal.

Incluir en el Padrón de habitantes de este término municipal a diez solicitantes, juntamente con sus familias respectivas y otorgar el carnet de la Beneficencia municipal domiciliaria a 18 peticionarios.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el segundo trimestre del corriente año.

Aprobar la relación de jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración y las de cuentas y facturas favorablemente informadas por los Negociados respectivos.

• • •

El Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión Municipal Permanente, en la sesión pública de ayer, aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en las sesiones celebradas por la misma durante el tercer trimestre del corriente año, disponiendo que una copia autorizada de dicho documento se remitiese al Excmo. Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a tenor de lo que determina el artículo sesenta y cinco de la vigente Ley Municipal, fijándose otro ejemplar en la tabla de anuncios de estas Casas Consistoriales.

Córdoba 18 de Octubre de 1945. — Manuel Carretero. — V.º B.º: El Alcalde, A. Luna.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 531

Cédula de citación

En proveído de esta fecha, dictado por el Sr. Juez de Instrucción del distrito número uno de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 49 del corriente año, por suicidio de hombre desconocido que se arrojó al paso de un tren en la Estación del Higuero, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al pariente más próximo del interfecto, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración, y ofrecerle el sumario referido, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 6 de Febrero de 1946. — El Secretario, P. H. Julio Alcántara.

Núm. 532

Cédula de citación

En proveído de esta fecha, dictado por el Sr. Juez de Instrucción del distrito número uno de esta capital, en el sumario que se instruye con el número 48 de 1946 por muerte de un hombre de unos 46 años, vistiendo pantalón de pana, americana oscura, zapatos negros, boina azul, hecho ocurrido el día cuatro del actual, en terrenos de la finca Blanquillo de este término, el cual se dedicaba a implorar la caridad pública, se ha acordado llamar por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al pariente más próximo del interfecto, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración y ofrecerle el sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 6 de Febrero de 1946. — El Secretario, P. H. Julio Alcántara.

Núm. 538

Agapito Casillejo de la Cruz, (a) El Castaño, de 32 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Bautista y de María, natural y vecino de Villanueva de Córdoba, actualmente internado en la sierra, de uno 1'680 metros de estatura, sujeto a procedimiento por asesinato del vecino de la Aldea La Posadilla (Fuente Obejuna), Francisco Figueroa Márquez, comparecerá en plazo de diez días ante este Teniente Coronel don José María Molina Belmonte, Juez Especial de Rebeldes de esta Plaza para responder a los cargos que le resultan en dicha Causa bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Córdoba a 7 de Febrero de 1946. — El Teniente Coronel Juez Instructor, José M.ª Molina Belmonte.

Núm. 539

Rafael Romero González, de 35 años, casado, natural y vecino de El Viso, hijo de Manuel y de María, actualmente internado en la sierra, sujeto a procedimiento por asesinato del vecino de la Aldea La Posadilla (Fuente Obejuna) Francisco Figueroa Márquez, comparecerá en el plazo de diez días ante este Teniente Coronel don José María Molina Belmonte, Juez Especial de Rebeldes de esta Plaza para responder a los cargos que le resultan en dicha Causa bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Córdoba a 7 de Febrero de 1946. — El Teniente Coronel Juez Instructor, José M.ª Molina Belmonte.

Núm. 540

José Murillo Alegre, de 49 años de edad, casado, hijo de Alfonso y de Lucrecia, natural y vecino de El Viso, actualmente internado en la sierra, sujeto a procedimiento por asesinato del vecino de la Aldea La Posadilla (Fuente Obejuna), Francisco Figueroa Márquez, comparecerá ante este Teniente Coronel don José María Molina Belmonte, Juez Especial

de Rebeldes de esta Plaza en el plazo de diez días, para responder a los cargos que le resultan en dicha Causa bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Córdoba a 7 de Febrero de 1946.
-El Teniente Coronel Juez Instructor, José M.^a Molina Belmonte.

Núm. 527

Don Ventura Arias Vivancos, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta ciudad.

Por el presente y término de quinto día, cito y llamo a Dolores Muñoz González, de 28 años, soltera, natural de Madrid, hija de Angel y Dolores y vecina que dijo ser de Sevilla, a fin de que comparezca en este Juzgado, sito calle Góngora sin número, a las once horas, con objeto de declarar en el sumario que se instruye con el número 295 de 1945, por hurto a la misma, el día 28 de Agosto último, en el ferrocarril, de una cartera con 500 pesetas y documentos; apercibida en caso contrario de pararle el perjuicio que proceda.

Dado en Córdoba a 7 de Febrero de 1946. - Ventura Arias. - El Secretario, P. S. Juan de Sosa.

Núm. 541

José Murillo Murillo, de 21 años de edad, soltero, hijo de José y de María, natural y vecino de El Viso, actualmente internado en la sierra, sujeto a procedimiento por asesinato del vecino de la Aldea La Posadilla (Fuente Obejuna) Francisco Figueroa Márquez, comparecerá en el plazo de diez días ante este Teniente Coronel don José María Molina Belmonte, Juez Especial de Rebeldes de esta Plaza, para responder a los cargos que le resultan en dicha Causa, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Córdoba a 7 de Febrero de 1946.
-El Teniente Coronel Juez Instructor, José M.^a Molina Belmonte.

Núm. 577

Manuel Santos López, hijo de José y de María natural de Montilla de estado casado, profesión albañil, de 46 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Ilma. Audiencia provincial de Córdoba, para que cumpla la condena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 9 de Febrero de 1946.
-El Secretario P. H. Julio Alcántara. - V.^o B.^o: El Juez de Instrucción, La Riva.

Núm. 578

Anastasia Alvarez Pantoja, hija de Juan y de María, natural de Villaviciosa, de estado casada, profesión su casa de 33 años de edad, domiciliada últimamente en Córdoba, procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Córdoba, para que cumpla la condena que le ha sido impuesta, bajo

apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 9 de Febrero de 1946.
-El Secretario, P. H. Julio Alcántara. - V.^o B.^o: El Juez de Instrucción, La Riva.

Núm. 588

Manuel Lucena Mármol, hijo de Francisco y de Dolores, natural de Córdoba, de estado casado, profesión jornalero de 32 años de edad, domiciliado últimamente en Córdoba procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Córdoba, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Córdoba 11 de Febrero de 1946.
-El Secretario, P. H. Julio Alcántara. - V.^o B.^o: El Juez de Instrucción, La Riva.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 513

Don Luis Antonio Burón Barba, Juez de primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en el procedimiento para la exacción por vía de apremio de la multa de 1500 pesetas, impuesta por la Fiscalía de Tasas de esta provincia, al vecino de Belalcázar, Camilo Amor de la Cruz, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que se describirán, propiedad del referido infractor, cuyos bienes forman una sola finca.

• Molino con su presa, sitio en extramuros del pueblo de Belalcázar, que consta de edificio cubierto (entresuelo), de ocho metros de largo por cinco de ancho próximamente. La presa, mide unos 10 metros de ancho por 30 de largo en disminución al sitio de entrada del agua que consta de un edificio destinado a corral, pajar y vivienda compuesta de entresuelo cubierto y mide unos 12 metros de largo por 4 de ancho contiguo al molino. Linda, al Norte, con finca de Josefa Gallego Coia; Sur, Fernando Vigara García; Este, herederos de don Rafael Delgado Gallego, y Oeste, con herederos de don Angel Suárez y Vicente Botella Lloréns, y radica en primera zona •Cagancha•.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 22 de Febrero próximo, sin sujeción a tipo, conformándose los licitadores con la falta de titulación de dichos bienes y pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Hinojosa del Duque a 30 de Enero de 1946. - Luis Antonio Burón Barba. - El Secretario, Firma ilegible.

LA RAMBLA

Núm. 547

Don Juan de Dios Jiménez Molina, Juez de Primera instancia del partido de La Rambla.

En virtud del presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se hace público que habiéndose padecido error en la redacción del que se publicó en el número 116 del corriente año, en dicho periódico Oficial, bajo el número 1474, se especifica en el senti-

do de que la subasta a que se refería aquél anuncio es la de las casas número 27 y 29 de la calle Libertad de la villa de Fernán-Núñez, que constituyen dos fincas independientes, concediéndose un plazo de cinco días a partir de la publicación de esta rectificación, para los que pudieran tener interés en el asunto, comparezcan ante este Juzgado a exponer lo que a su derecho convenga.

Dado en La Rambla a 24 de Enero de 1946. - Juan de Dios Jiménez. - El Secretario, Antonio Macías.

Núm. 515

Don Juan de Dios Jiménez Molina, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se ruega y encarga a las Autoridades civiles y militares procedan a la busca y ocupación de la cerda y efectos que a continuación se expresan propios de don Alfonso Moreno Rodríguez, a quien le fueron sustraídos el día 31 de Enero último del sitio Paulete término de La Rambla.

Al propio tiempo se encarga la busca y detención de los autores de tal hecho o de los tenedores ilegítimos de lo sustraído, pues así se ha acordado en el sumario respectivo que se sigue con tal motivo, con el número 18-1946.

Dado en La Rambla a 2 de Febrero de 1946. - Juan de Dios Jiménez. - El Secretario, P. H. Juan Sánchez. Efectos sustraídos

Un cerdo hembra, de unas 4 arrobas de peso, pelo colorado, un colchón vacío, de cama de matrimonio, un par de botas con elásticos de color, un par de celemines de habas, unas gafas ahumadas, tres costales vacíos un toquillón de señora.

LUCENA

Núm. 523

Don José Ramón Ortega Gutiérrez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Vázquez López (a) Templeque, natural de Valenzuela, de 32 años de edad, soltero, carterista, con domicilio en la calle Fernández Romero número 13, hijo de Antonio y de María, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Juan Jiménez Cuenca 19, al objeto de constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento, dictado en el sumario que bajo el número 60 de 1945, se instruye en este Juzgado sobre hurto, bajo apercibimiento de que no comparecer será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de la nación y demás agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado que de ser habido será ingresado en este Depósito Municipal a mi disposición.

Dado en Lucena a 19 de Enero de 1946. - José R. Ortega. - El Secretario, Antonio Escobar.

Núm. 524

Don José Ramón Ortega Gutiérrez, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, se llama y emplaza al procesado Pedro Pino Salcedo (a) Fullasque, natural y vecino de Carcabuey, con domicilio en la calle Alta, cuyas circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Juan Jiménez Cuenca 19, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento dictado en el sumario que bajo el número 68 de 1945, se instruye en este Juzgado sobre hurto, bajo apercibimiento de que no comparecer será declarado rebelde, todas sus consecuencias, con excepción que efectuará dentro del término fijado y a partir del siguiente día al de la publicación de la presente.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades de la Nación y demás agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado que de ser habido será ingresado en este Depósito municipal.

Dado en Lucena a 22 de Enero de 1946. - José R. Ortega. - El Secretario, Antonio Escobar.

CASTRO DEL RIO

Núm. 499

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal de bienes raíces don Francisco Luque Cordero, se cita por medio de la presente al que dijo llamarse Francisco Bravo Campos, para que, provisto de las pruebas de que intente valerse comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pósito número 24, el día 22 del próximo mes de Febrero y hora de las 12 de mañana, con objeto de celebrarse juicio verbal de faltas número 388 que en su contra se sigue en este Juzgado por hurto de aceitunas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castro del Río a 27 de Diciembre de 1945. - El Secretario Interino, Joaquín García.

ANDUJAR

Núm. 522

José y Gabriel Escudero Camarero naturales de Bujalance, de estado casados, profesión tratantes, gitanos hijos de la gitana María Camarero Castro (a) La •Ciega•, domiciliados últimamente en Bujalance procesados por hurto de caballerías, comparecerán en término de diez días ante este Juzgado para constituirse en prisión apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes de interés de las autoridades de la Nación de los citados, poniéndolos a disposición de este Juzgado en la Capital de este partido, comunicándoles los efectos oportunos. Sumario número 50 de 1944.

Andújar 7 de Febrero de 1946. - El Juez de Instrucción, Firma ilegible.